

	PACTO 2016-2019	ACUERDO 2024-2027
Inhábiles	Inhábil trabajado + 1 día	Inhábil trabajado + 1 día. Trabajadores afectados por la especial carga de trabajo, tendrán la consideración de inhábil los días 5/1 y 31/10 (a desarrollar en comisión de seguimiento).
Descansos/Pausas en la jornada laboral	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada + 5 horas (Descanso 15 minutos) - Jornada + 7 horas (Descanso 30 minutos) - Jornada noche (Descanso 2 de 20 minutos) - Descanso semanal 48 horas disfrutando 2 fines de semana al mes 	<p>Idem</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornada partida 30 minutos. <p>Idem</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornada 12 horas o más (Descanso 30 minutos de mañana y 30 minutos de tarde) - Discapacidad del 33% o más (15 minutos adicionales) <p>Idem</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descanso mínimo entre jornadas 12 horas.
Horarios	<p>Laboral común. Laboral común con o sin turnos. Horarios especiales. Horarios especiales continuos.</p>	<p>Idem Idem Idem Idem</p> <p>Horario nocturno el que realiza una parte no inferior a 3 horas entre las 22:00 a las 06:00 horas.</p>
Flexibilidad	<p>Hasta 2 horas Por conciliación flexibilizar media hora el horario de permanencia obligatoria (9:30 a 14:00)</p> <p>Policía Local (bases específicas)</p>	<p>Idem</p> <p>(10:00 a 13:30)</p> <p>Idem</p>
Teletrabajo	Sin desarrollar	Decreto de 18/1/21 por el que se aprueba la instrucción del régimen de teletrabajo en el Ayuntamiento de Zgz.

	PACTO 2016-2019	ACUERDO 2024-2027
Excesos de jornada	Disfrute de excesos de jornada hasta 31/1 año siguiente	Hasta el 15/2 del año siguiente. Además, hasta 4 días se podrán disfrutar en medias jornadas .
Vacaciones	Conforme a la normativa vigente.	Idem. Vacaciones por antigüedad. Una vez cumplidos los 15 años de antigüedad en el Ayto. 2 opciones: 1ª. Acumulada: - 15 días, dentro del mismo año natural a conveniencia del empleado/a. A partir de los 4 años de su disfrute, 1 día adicional todos los años. 2ª. Fraccionada: - 4 días durante 5 años. El resto de años hasta la jubilación 1 día adicional. El derecho se genera a partir de la solicitud.



	PACTO 2016-2019	ACUERDO 2024-2027
PERMISOS		
Fallecimiento: 1 ^{er} grado 2 ^o grado	3 días Zgz / 5 días fuera Zgz 2 días Zgz / 4 días fuera Zgz	3+1 días Zgz/ 5+1 fuera Zgz 2+1 días Zgz/ 4+1 fuera Zgz El +1 corresponde a que el derecho se genera a partir del día siguiente al hecho causante. Fraccionado en días dentro de los 6 meses siguientes.
Enfermedad grave: 1 ^{er} grado 2 ^o grado	5 días 4 días	5+2 días (acompañamiento) 4 días - El alta hospitalaria no suspende el permiso mientras no haya alta médica. - Los días no tienen que ser consecutivos mientras se mantenga el hecho causante. - Enfermedad grave de larga duración se podrá disfrutar el permiso en medias jornadas.
Exámenes prenatales:	Empleadas por el tiempo necesario y con justificación	- Ecografías: Empleados y empleadas hasta 3 al año.
Donación de sangre	-	2 veces al año, tiempo necesario y justificado.
Traslado de domicilio	1 día	1 día + 7 u 8 horas no recuperables (Padrón, cambio bancario, DNI... a desarrollar en Comisión de seguimiento)
Bodas, bautizos y comuniones	-	7 u 8 horas no recuperables (A desarrollar en Comisión de seguimiento)

	PACTO 2016-2019	ACUERDO 2024-2027
Permisos conciliación:		Tutorías: 2 horas 2 veces/año.
		Bolsa recuperable: - Hasta 70 horas. - Requisitos: Haber gastado el 90% de días y vacaciones. Casos: - hijos menores de 12 años. - personas mayores que convivan con el solicitante hasta 1 ^{er} grado. - 1 ^{er} grado con discapacidad del 50% o superior. Devolución 3 meses máximo.
		Permiso parental: Hasta que el menor tenga 8 años. De conformidad con lo establecido en el RDL 5/2023, pendiente de desarrollo.
Disminución jornada sin merma retributiva:	Por cuidado de menor con enfermedad grave Hasta 18 años	Hasta 23 años
	Por cuidado familiar 1 ^{er} grado por enfermedad muy grave, 15 días.	11 días + 4 días en medias jornadas.

	PACTO 2016-2019			ACUERDO 2024-2027		
Niveles	General			General		
		Entrada	Máximo		Entrada	Máximo
	A1	23	25	A1	23	30*
	A2	21	23	A2	21	26*
	C1	18	20	C1	18	22*
	C2	15	18	C2	15	18*
	AP	10	14	AP*	11	14*
				* Máximos legales. Requisitos 4 años en nivel anterior y 100 horas de formación *AP automáticamente a nivel 11		
	Policía			Policía		
		Entrada	Máximo		Entrada	Máximo
	Superint.	30	30	Superint.	30	30
	Int. Pral.	28	28	Int. Pral.	28	29
	Intend.	26	27	Intend.	26	28
	Inspect.	24	25	Inspect.	24	26
	Subinspe.	22	23	Subinspe.	22	24
	Oficial	20	21	Oficial*	21	22
	Policía	18	20	Policía	18	21
			Requisitos: 4 años en el nivel anterior y 100 horas de formación. *Automáticamente todos los Oficiales Policía al nivel 21.			

	PACTO 2016-2019	ACUERDO 2024-2027		
Niveles	Bomberos	Bomberos		
			Entrada	Máximo
		A-A1		
		Inspector Jefe	30	30
		Jefe médico	26	27
		Médico/Jefe mando	24	26
		A-A2		
		Sub.Inspec.Jefe	26	26
		Subjefe mando	24	26
		Enfermero	22	24
		C-C1		
		Jefe Intervención	22	22
		Subjefe Interv.	21	22
		Oficial	21	21
		Bombero/conduc.	18	21
	Requisitos: 4 años el nivel anterior y 100 horas de formación.			

	PACTO 2016-2019	ACUERDO 2024-2027
Carrera horizontal (carencia de 6 meses)	Sin desarrollar	<p>Complemento específico variable de tramo (Cevtram) Una vez alcanzado el nivel máximo de cada grupo, previsto en los niveles, se abre el Cevtram:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tramo 1-14 pagas (entre 40-42 euros) - Tramo 2- 14 pagas (entre 40-42 euros) <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No haber sido sancionado por falta disciplinaria grave o muy grave en los últimos 2 años. - Servicio activo en Ayto. Zgz los 2 años anteriores. - Permanencia en el puesto de trabajo 4 años anteriores. - Asistencia 87,5%*. - 50 horas formación. <hr/> <p>*Exclusiones del 87,5%:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Excedencias por cuidado de familiares, por violencia de género, por violencia terrorista y forzosa. - Representante sindical. - Vacaciones, excesos, asuntos particulares, canosos y días de compensación por servicios extraordinarios. - Otros días generados reglamentariamente y pendientes de disfrutar (días expo...). - Permiso nacimiento, lactancia, I.T. embarazo. - I.T por accidentes de trabajo y enfermedad profesional. - I.T. por enfermedad grave (Real Decreto 1148/2011) - Permiso fallecimiento, accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario, cursos y licencia matrimonio.

	PACTO 2016-2019	ACUERDO 2024-2027
Nocturnidad	20€ no será excluyente las noches del 24 y 31 de diciembre.	27,13€ (actualizable conforme a PGE). Tendrá consideración de noche efectiva trabajar al menos 3 horas entre las 22:00 y 06:00 horas . Será compatible con los complementos de los días 24 y 31 de diciembre. No se percibirán en servicios extraordinarios. Se percibirá en periodo vacacional para los trabajadores con turno fijo de noche. Se percibirá en situación de incapacidad temporal derivada de accidente laboral.
Servicios extraordinarios	Se abonaban conforme al acuerdo de 2010. Hora normal 17,14€ Hora nocturna o festiva 18,75€	Se abonan conforme al acuerdo del 20 oct. 2023. Hora normal, proporción 1 a 1 conforme a la hora ordinaria de cada trabajador según servicio y categoría profesional. Hora nocturna o festiva, proporción 1 a 1,2 conforme a la hora ordinaria de cada trabajador según servicio y categoría profesional. Todo ello hasta alcanzar la proporción hora normal 1 a 1,5, hora nocturna o festiva 1 a 2 . En el periodo comprendido entre los años 2023 y 2027 (5 años).
Plus de conducir	45€ Requisitos: Conducción efectiva 16 días al mes. Únicamente C1 y AP. No tenerlo incluido en retribuciones finales.	Componente específico variable por conducción (CEVC). 53,34€ (actualizable conforme a PGE). Requisitos: Conducción efectiva 10 días al mes . Para todas las categorías (A1, A2, C1, C2 y AP) No tenerlo incluido en retribuciones finales.

	PACTO 2016-2019	ACUERDO 2024-2027
Plus de festividad	45€	Componente específico variable por festividad (CEVF). 53,34€ (actualizable conforme a PGE).
Plus de turnicidad	Mañana y tarde. 36€ Jornada partida. 56€ Mañana, tarde y noche o corre turnos. 59€ (mínimo 16 días al mes)	Componente específico variable por turnicidad (CEVT) Mañana y tarde. 42,66€ Jornada partida. 66,33€ Mañana, tarde y noche o corre turnos. 69,90€ (mínimo 8 días al mes)
24 y 31 diciembre	Las noches de los días 24 y 31 de diciembre 45€	Componente específico variable por 24 y 31 de diciembre (CEVA) Las noches de los días 24 y 31 de diciembre 57,28€ También se percibirá en servicios extraordinarios.
Plus de toxicidad	59€	Componente específico variable por toxicidad (CEVTO) 69,90€
Plus formador especialista	No existe	Componente específico variable por formador especialista (CEVE) 50,24€ (actualizable conforme a PGE). Requisitos: Ser personal de oficios, grupo C1, C2 o AP. Tener 58 años o 55 si estás incluido en el Plan RETEA (personal mpal. Afectado por exposición al amianto). No pasar a escala auxiliar.

	PACTO 2016-2019	ACUERDO 2024-2027
Subsidio por persona con discapacidad	- 130€ +65% - 200€	33% - 150€ +65% - 231€
Anticipos reintegrables	500.000€ Máximo 15.000€ (48 meses) Requisitos: - Enfermedad grave 1 ^{er} grado - Desahucio o embargo	Idem Idem Requisitos: - Enfermedad grave 1 ^{er} grado - Desahucio o embargo - Eficiencia energética (energías renovables y mejoras ecológicas en vivienda) - Adaptación vehículo o rehabilitación vivienda por enfermedad. - Gastos de defensa jurídica que excedan de las cuantías del Colegio de Abogados. - Excepcionalmente devolución en 60 meses.
Ayudas sanitarias	500.000€	620.000€ Todos los conceptos se revalorizan un mínimo de 16%. Novedad: - Intolerancia lactosa máx.295€ - Vacunas alergias medio ambientales 60€ - Vacunas a hijos no financiadas por el SALUD máximo 45€. - Presbicia, miopía, hipermetropía 340€.
Seguro de vida	20.000€	25.000€

	PACTO 2016-2019	ACUERDO 2024-2027
Jubilación anticipada y gratificación por jubilación.	2 años antes - 17.750€ 1 año antes – 12.103€ Gratificación jubilación con la edad-1228€	Declarados ilegales por sentencias del Tribunal Supremo. Componente singular variable final de carrera (CEV Final). Para todos independientemente de la edad de jubilación 7.637,16 € (actualizable conforme a PGE). Requisitos: - No haber sido sancionado por falta disciplinaria grave o muy grave en los últimos 2 años. - Servicio activo en Ayto. Zgz los 2 años anteriores. - Permanencia en el puesto de trabajo 1 año anterior. - Asistencia 75%* . * Exclusiones, al cómputo de la asistencia: - 2ª actividad sin destino P.L. - Excedencias por cuidado de familiares, por violencia de género, por violencia terrorista y forzosa. - Representante sindical. - Vacaciones, excesos, asuntos particulares, canosos y días de compensación por servicios extraordinarios. - Otros días generados reglamentariamente y pendientes de disfrutar (días expo...). - Permiso nacimiento, lactancia, I.T. embarazo. - I.T por accidentes de trabajo y enfermedad profesional. - I.T. por enfermedad grave (Real Decreto 1148/2011) - Permiso fallecimiento, accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario, cursos y licencia matrimonio.